

Madrid, 16 de junio de 2026

PROSEGUR CASH, S.A. (la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y normativa de desarrollo, comunica y hace pública la siguiente:

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad anuncia que en el día de hoy ha registrado en AIAF, Mercado de Renta Fija, S.A. ("**AIAF**") un programa de pagarés denominado "Programa de Pagarés AIAF PROSEGUR CASH 2026" por un importe máximo en cada momento de hasta cuatrocientos millones de euros (400.000.000 €) (el "**Programa**"), una vez vencido el "Programa de Pagarés AIAF PROSEGUR CASH 2025" (cuyo registro fue notificado como Comunicación de Otra Información Relevante el 16 de junio de 2025 y número de registro 35.305).

Los pagarés tendrán un importe nominal unitario de cien mil euros (100.000 €) y tendrán vencimientos mínimos de tres (3) días hábiles y máximos de trescientos sesenta y cuatro (364) días naturales y podrán ofrecerse exclusivamente a clientes profesionales, contrapartes elegibles e inversores cualificados de acuerdo con lo previsto en los artículos 194 y 196 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en el artículo 2.e) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE, respectivamente.

Banca March, S.A. ha sido designado como *Arranger* y Agente de Pagos del Programa y Banca March, S.A., Bred Banque Populaire, Banco de Sabadell, S.A. y Kutxabank Investment, S.V., S.A.U. han sido designadas como Entidades Colaboradoras del Programa.

La formalización de este Programa se ha llevado a cabo con el objetivo de mantener el acceso de la Sociedad al mercado de pagarés y reforzar la diversificación de sus fuentes de financiación.

* * *

D. Antonio Rubio Merino
Secretario no Consejero del Consejo de Administración